

Resolución Directoral

Chancay, 03 de Diciembre del 2024

VISTO:

El Memorandum N°412-2024- UE.405.HCH.SBS.DE/12-2024, de fecha 02 de diciembre de 2024, encargar a Don **MARCOS ROBERTO TALLA MUCHAYPIÑA**, Médico I, Nivel 1, al cargo como Director de Programa Sectorial I - Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 82° del Reglamento de la Ley de Base de la Carrera Administrativa, y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las condiciones para la Encargatura de funciones personal dentro de la Administración Pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 055-2009-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-DE, de fecha 27 de febrero de 2009, se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Hospital de Chancay y SBS, la cual tiene como objetivo establecer las responsabilidades, funciones y requisitos específicos de los cargos establecidos en el Cuadro Para Asignación de Personal, para lograr que se cumplan las funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay y SBS;

Que, mediante Resolución Directoral N°353-2023-DIRESA- DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 26 de diciembre del 2023, se resuelve aprobar el reordenamiento de cargos en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP-P Reordenado del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López"- Unidad Ejecutora 405;

Que, mediante Resolución Directoral N°344-2021-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 18 de noviembre del 2021, encargar, a partir del 18 de noviembre del 2021, al servidor público Don **CLIMACO MARCO ANTONIO BOGGIANO ARROYO**, Médico I, Nivel 1, las funciones como Director de Programa Sectorial I - Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López";

Que, a fin de garantizar la continuidad de las funciones propias de la encargatura del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", y en atención al documento del visto, es necesario dar por concluido la funciones del servidor antes citado y encargar a partir del 03 de diciembre del 2024, las funciones como Director de Programa Sectorial I - Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", antes citado a Don **MARCOS ROBERTO TALLA MUCHAYPIÑA**, en adición a sus funciones como Médico I, Nivel 1;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y;

Estando a lo visado por el Director de la Oficina de Administración, Jefe de la Unidad de Personal y Asesoría Legal del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López",

Con las facultades conferidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay aprobada por la Ordenanza Regional de Lima N° 008-2014-CR-R y Resolución Gerencial General Regional N° 212-2024-GRL-GGR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDO a partir del 02 de diciembre del 2024, la asignación de las funciones como Director de Programa Sectorial I - Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", encomendada a través de la Resolución Directoral N°344-2021-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 18 de noviembre del 2021, al servidor público Don **CLIMACO MARCO ANTONIO BOGGIANO ARROYO**, Médico I, Nivel 1, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicha función.

Van...

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a partir del 03 de diciembre del 2024, las funciones como Director de Programa Sectorial I - Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", al servidor público Don **MARCOS ROBERTO TALLA MUCHAYPIÑA**, en adición a sus funciones como Médico I, Nivel 1.



ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los interesados y a las unidades orgánicas que correspondan en la entidad, de acuerdo a las formalidades y plazos establecidos en la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y su Texto Único Ordenado, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS.

ARTICULO CUARTO. DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López".



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE CHANCAY Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD "DR. HIDALGO ATOCHE LOPEZ"
Dr. CARLOS ALBERTO PAU DULANTO
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS
CMP 36446



- Distribución CC:
- Oficina de Administración
 - Unidad de Economía
 - Área de Administración Personal
 - Área de Remuneraciones y Presupuesto
 - Área de Asistencia y Permanencia
 - Área de Bienestar de Personal
 - Asesoría Legal
 - Interesados
 - Legajo
 - Responsable Portal de Transparencia
 - Archivo